Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **02 de diciembre de 2022**

VISTO el expediente MPA-E-N° 79078-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de insumos y herramientas para realizar tareas de mantenimiento y restauración de las Reservas Provinciales de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en el número de orden 2 obra Nota N° 190/22 mediante la cual, la Directora General de Biodiversidad y Conservación, solicita a la Sra. Subsecretaria de Planificación Ambiental y Desarrollo Sostenible autorización para la adquisición mencionada en el considerando precedente, la cual se encuentra autorizada.

Que en el número de orden 7 obra Preventivo Definitivo N° 16/22 y en orden 8 Nota de Pedido Nº 11/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8005UG – RAF 549, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N°05/22 - Anexo II y Resolución de O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 10/22 por Compulsa Abreviada, referente a la adquisición de insumos y herramientas para realizar tareas de mantenimiento y restauración de las Reservas Provinciales de la Secretaría de Ambiente, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8005UG, U.G.C. UC8005, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 304/2022.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.12.02 11:29:31 -03'00'